

CONSTANCIA: Del 12-09-2022 al 03-10-2022, corrió el término de publicación del Registro Nacional de Emplazados de los herederos indeterminados del causante GILBEY LIBREROS GAITÁN. Estas personas no comparecieron.

PROCESO : U.M.H. Y D.L.S.P.
RADICADO : No. 2021-00206-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Tres (03) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede se nombra como curador Ad-litem de los herederos indeterminados del causante GILBEY LIBREROS GAITÁN a la abogada LUZ ASTRID JIMÉNEZ GARZÓN, a quien se puede notificar en el correo electrónico abogada nenastrid@hotmail.com y número de contacto 3165527326; a quien se le enviará la presente decisión y una vez aceptado el cargo se le compartirá el vínculo del proceso electrónico, téngase en cuenta que el traslado para que le dé contestación de la demanda es de veinte (20) días.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación (núm. 7º art. 48 CGP).

Por otra parte, no se tiene en cuenta la notificación al demandado (heredero determinado), por cuanto la notificación no debe decir que se cita para notificar, ya que deberá hacerse conforme a los postulados del art. 8 de la ley 2213 de 2022, así mismo se debe indicar el acuse de recibido, es decir, se debe indicar que se está enviando la notificación y no su citación, pues ya no es para que comparezca al centro de servicios, sino para notificarse, no se debe dar 5 días para que haga dicho trámite, pues esto no lo dice la norma; debe decirse que son dos días a partir de la notificación y de ahí comienza a correr el término, por lo que se requiere a la parte actora para que cumpla lo respectivo, teniendo en cuenta lo advertido en el presente proveído.

NOTÍFIQUESE,



OLGA MILENA TABORDA VARGAS

Juez (e)

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes
por ESTADO en Armenia Quindío hoy 04-11-
2022

JUAN CARLOS ARANGO CAICEDO
SECRETARIO (E)